ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 69
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES ($10,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DURANTE LA TEMPORADA2005; AUTORIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. es una organización sin fines de lucro que está debidamente incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El apoderado del equipo (Sr. Héctor Laboy) junto al Vicepresidente del equipo (Pedro Bracero) le solicitó al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco Zayas Seijo, ayuda monetaria para cubrir parte de los gastos operacionales que incurren en la temporada;

POR CUANTO: En adición, el Municipio Autónomo de Ponce recibió una solicitud del Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. requiriendo se les ceda el uso del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns para los juegos de Baloncesto Superior Femenino de la Temporada 2005, los cuales se estarán celebrando durante los meses de agosto, septiembre y octubre de este año;

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. pertenece a la Liga Superior de Baloncesto Femenino de Puerto Rico, y depende de la aportación de las empresas privadas y del gobierno para poder sufragar los gastos que incurre en su participación en los varios torneos representando dignamente a nuestra Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: En dichos eventos participarán diversos equipos de Puerto Rico, por lo que es orgullo que el Equipo Ponce Leonas sea el grupo que nos representa en tan importante evento habiendo quedado subcampeones en la temporada 2004;

POR CUANTO: La Administración del Auditorio Juan Pachín Vicéns le ha reservado al Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. Superior Femenino las fechas del 27 de septiembre (inauguración), 29 de septiembre; los días 2, 5, 8, 22, 25 y 30 de octubre; así como los días 2 y 8 de noviembre de 2005;

POR CUANTO: El Municipio y el Equipo proponen un acuerdo mediante el cual el Club pagará un canon equivalente a $250.00 por juego en adición a un pago en especie equivalente a 300 boletos de entrada por juego;

POR CUANTO: El Equipo se hace responsable de los Seguros de Responsabilidad Pública, incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional;

POR CUANTO: El Equipo Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. se compromete bajo este acuerdo a cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner, adoptado por el Municipio Autónomo de Ponce mediante la Ordenanza Número 10, Serie de 2003-2004 según enmendado;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, reconoce, apoya y respalda la participación de nuestros jóvenes en el deporte por ser este tipo de actividad un excelente medio para lograr el desarrollo integral para una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DIEZ MIL DÓLARES ($10,000.00)** al Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. con cargo a la partida 206010-09-01-0000-94.47, para cubrir parte de los gastos del equipo por la participación en los torneos de baloncesto superior femenino. Dicho donativo será entregado al señor Pedro J. Bracero Vélez Co-Apoderado y Vice-Presidente de la Junta de Directores de esta incorporación, en Jardines del Caribe calle 54 2A-53 en Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono (787) 604-2031 y (787) 259-8125.

SECCIÓN SEGUNDA: Aprobar el acuerdo propuesto por el Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. y el Municipio Autónomo de Ponce para la utilización de las facilidades deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns durante las fechas que comprenden el 27 y 29 de septiembre; los días 2, 5, 8, 22, 25, y 30 de octubre así como los días 2 y 8 de noviembre de 2005 para que se lleven a cabo los juegos de la temporada regular del 2005 a cambio de un canon de arrendamiento de $250.00 por juego más la entrega de 300 taquillas de entrada por juego. Adicional a esto, el equipo se hace responsable de someter al Municipio el Seguro de Responsabilidad Pública incluyéndolo como asegurado adicional.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: El Director de la Secretaría de Recreación y Deportes deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, y al Administrador del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 69 DONATIVO AL CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. 15SEPT05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 69 Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES ($10,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DURANTE LA TEMPORADA2005; AUTORIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación Sesión Ordinaria del día ***jueves, 15 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 15 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 16 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***domingo, 18 de septiembre de 2005, recibida nuevamente en la Oficina del Secretario el 23 de septiembre de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley. Esta certificación deja sin efecto la firmada con fecha del martes, 20 de septiembre de 2005; que por error ajeno a la Secretaría de la Legislatura expresaba que el Alcalde firmó el 20 de septiembre de 2005.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 23 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL